

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1º GRADO MEDIO

ASIGNATURA:
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
LABORAL

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES DEL CURSO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Se encuentran regulados por el Real decreto 1589/2011 de 4 de noviembre:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en Mantenimiento Electromecánico.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en Mantenimiento Electromecánico.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en Mantenimiento Electromecánico.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico.
- j) Se han identificado las características definatorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en Mantenimiento Electromecánico.

- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en Mantenimiento Electromecánico.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en Mantenimiento Electromecánico.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en Mantenimiento Electromecánico.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en Mantenimiento Electromecánico.

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Se realizarán al menos dos pruebas escritas de carácter teórico-práctico por evaluación, que comprenderán al menos dos temas cada una (aunque pueden sufrir ligeras variaciones en función de la marcha del curso) y que supondrá el 90 % de la nota.

Se tendrán también en cuenta los trabajos, cuestiones, problemas, comentarios de texto... entregados a los profesores suponiendo este apartado el 10% de la nota de la evaluación.

En caso de que los trabajos encargados en cada evaluación no sean de suficiente entidad, se asignará un porcentaje del 100 % a las pruebas. Igualmente, los trabajos entregados fuera de plazo no serán evaluados.

La justificación de las faltas y su consecuencia a efectos de evaluación quedan sujetas a la normativa del centro en la materia y a la presente programación.

Criterios de calificación respecto a la ortografía.

Se restará 0,25 puntos a la nota final de examen por cada falta de ortografía con un máximo de 4 puntos. Se puede llegar a suspender el examen.

Cada dos tildes se computarán como 0,25 puntos a restar del total.

Normas de actuación ante las faltas de asistencia y retrasos.

Las faltas de asistencia sin justificar podrán acarrear la pérdida del derecho a la evaluación continua, aplicándose el artículo 36.1. del Reglamento del Régimen Interior, “en la consideración de que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y evaluación continua”.

“Un alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando a lo largo del curso se produzcan 12 faltas injustificadas a una materia de 3 horas semanales”.

“El alumno recibirá un apercibimiento por escrito por parte del profesor cuando alcance 1/3 de las faltas del baremo. La pérdida de evaluación continua se le comunicará por carta certificada al alumno al alcanzar el total de las faltas del baremo”.

“Si un día en el que haya un examen o entrega del trabajo un alumno se ausenta las horas previas:

- No realizará dicho examen o no entregará el trabajo ese día si no presenta un justificante médico o de algún estamento oficial.
- En caso de no existir justificación oficial, los padres argumentarán el motivo de la falta y el profesor decidirá, siempre que lo considere necesario para el resultado de la evaluación final, en qué momento realizará el alumno el examen, o entregará el trabajo y qué tipo de examen será (incluyendo examen oral).
- Si el alumno repite por segunda vez la ausencia será necesario un justificante oficial para que pueda realizar el examen; en caso contrario perderá todos los derechos”.

En caso de ausencia a un examen, para su repetición será necesario un justificante médico en el que conste el estado de salud del alumno o la realización de una consulta médica en ese día. Excepcionalmente, podrá admitirse un justificante oficial para aquellas obligaciones de carácter ineludible. No obstante, la conveniencia o no de realizar una prueba a un alumno que no asistió en su momento queda en última instancia a decisión del profesor que imparta la asignatura.

“Si las ausencias a los exámenes son reiteradas, la calificación final será un suspenso”.

Según el artículo 36.3. del Reglamento de Régimen Interior, a los tres retrasos sin justificar, la amonestación será por escrito y el alumno permanecerá en el centro un día de 14:10 a 15:00.

A. Criterios generales de calificación exigidos en cada examen y que los alumnos conocen antes de cada prueba:

- Conocimientos exigidos en dicha prueba
- Correcta presentación: se evitarán todo tipo de tachones y borrones, si nos confundimos lo tachamos con una línea y entre paréntesis.

- Cuidada redacción : Se procurará dar cohesión interna al texto, se procurará relacionar de manera adecuada los párrafos y se utilizarán de manera apropiada los términos propios de la materia
- Cuidar los márgenes: existen cuatro márgenes que deben ser respetados.
- Cuidar las faltas de ortografía
- Cuidar la caligrafía : no se corregirá ningún ejercicio que no esté legible

14. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES. PRUEBA EXTRAORDINARIA. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE PIERDAN EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Actividades de recuperación de evaluaciones pendientes.

Los alumnos que no superen la evaluación tendrán un examen de recuperación durante la evaluación siguiente, salvo la última evaluación que será recuperada en la convocatoria ordinaria. Dicha prueba consistirá en un examen final de todo el curso al que tendrán que presentarse los alumnos que todavía no hayan superado alguna evaluación y sólo de la parte no superada. El mismo examen servirá para aquellos alumnos que deseen mejorar la nota final de la asignatura. En este caso, el alumno deberá responder al examen completo considerándose si supera la nota previa o no pero en ningún caso supondrá una nota inferior a la obtenida en el curso.

Prueba extraordinaria.

La calificación de la convocatoria extraordinaria será única y exclusivamente la nota del examen. Por tanto, no se tendrá en consideración otros apartados al efecto.

Para aprobar la asignatura en la convocatoria extraordinaria es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 en el examen escrito.

Aquellos alumnos que no superen la prueba extraordinaria volverán a cursar la asignatura con la totalidad de contenidos el año siguiente.

Actividades de evaluación para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua.

Los alumnos que, por cualquier circunstancia, pierdan su derecho a la evaluación continua realizarán pruebas escritas individuales sobre los contenidos completos del programa. En todo momento, se atenderá a los procedimientos y criterios establecidos por el Reglamento de Régimen Interior del centro.

15. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

En el caso de existir algún alumno con dicha materia suspensa, se procedería a realizar dos exámenes a lo largo del curso. La nota final sería la nota media de los dos exámenes realizados. Para poder aprobar la asignatura, dicha calificación debe ser siempre igual o superior a 5.

Por último, recordamos que las fechas de dichas pruebas estarían sujetas a lo indicado por jefatura de estudios.